

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE EDUCACION
 SECRETARIA MINISTERIAL EDUCACION
 MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
 DEPTO. ADMINISTRACION
 SECCION PERSONAL

GVV/HRAV/LBc.

AMPLIASE EL DECRETO Nº 5578 DE 19 DE AGOSTO DE 1943, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL COLEGIO MONSEÑOR FAGNANO DE PUERTO NATALES, QUE LO DECLARA COOPERADOR DE LA FUNCION EDUCACIONAL DEL ESTADO, EN EL SENTIDO DE IMPARTIR LAS DOS MODALIDADES DE ENSEÑANZA MEDIA (TP Y HC) CON LA DENOMINACION *LICEO POLIVALENTE MONSEÑOR FAGNANO* A CONTAR DESDE EL MES DE MARZO DE 1998.

PUNTA ARENAS,
 31 OCT. 1997-001006

E X E N T A N O

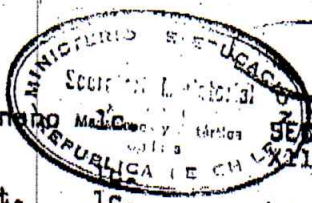
VISTOS: Estos antecedentes, la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República, lo estipulado en el Decreto 47 de 1992, el Decreto Nº 5578 de 19 de Agosto de 1943, del Mineduc, el Ord. Nº 109 de 10/10/97, del Padre Director del COLEGIO MONSEÑOR FAGNANO de Puerto Natales, el informe de la Supervisora de Secreduc, que se acompaña, y lo solicitado por el memo interno Nº 533/97 del Jefe del Depto. de Educación de Secreduc, Xlla. Región, y los documentos que se acompañan, del Colegio MONSEÑOR FAGNANO,

RESUELVO :

1. AMPLIASE, el Decreto Nº 5578 de 19/08/43, en la parte correspondiente al *COLEGIO MONSEÑOR FAGNANO* de Puerto Natales y que lo Declara COOPERADOR DE LA FUNCION EDUCACIONAL DEL ESTADO, en el sentido que dicho Establecimiento Educativo, impartirá las Dos Modalidades de Enseñanza Media (TP y HC), con la siguiente denominación: LICEO POLIVALENTE *MONSEÑOR FAGNANO*, ubicado en Calle PADRE ROSSA Nº 1456 DE PUERTO NATALES, y será MIXTO.

2. El Establecimiento Educativo que se señala en el punto Nº 1 del presente Acto Administrativo, comenzará sus actividades, con esta nueva modalidad, a contar del mes de Marzo de 1998, y cumple con la normativa vigente en materia de infraestructura y material didáctico para iniciar el Nivel de Enseñanza Media.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GABRIEL VIDAL VASQUEZ
 PROFESOR DE ESTADO
 SECRETARIO MINISTERIAL EDUCACION
 XLLA. REGION
 MAGALLANES

DISTRIBUCION :

- Colegio Monseñor Fagnano P. Natales. 1c.
- Gabinete Sr. Seremi 1c.
- Depto. Exem. y Col. Pert. 1c.
- Div. Educ. General Mineduc. 1c.
- Depto. Adm. Mineduc. 1c.
- Depto. Educación 2c.
- Coord. H.C. 1c.
- Depto. Adm. Secreduc. 1c.
- Depto. Prov. Educ. 1c.
- Subvenciones 1c.
- Secc. Ejec. Presup. C.I. 1c.
- Equipamiento C.I. 1c.
- If. Partes 3c.

Lo que transcribo a Ud.,



HUGO RICARDO BEO
 JEFE REGIONAL DEPTO. ADMINISTRACION
 SECREDUC

MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA MINISTERIAL XII REGION
FECHA 31 OCT. 1997
Documento Totalmente Trámitado